EJÉRCITO PARAGUAYO

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

CONTRATO 01

LPN (SBE) Nº 16

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS DE PETRÓLEO"

EMPRESA: FABIOLA S.A.

TELÉFONO: UOC Nº 02 -296-265

2014

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 01

PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETROLEO", EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 16/2013. ID N° 263.142.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA**, con **C. I. C. Nº 612.770**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 186 de fecha 11 de Octubre de 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y el Señor **AUSBERTO LUIS ORTELLADO RODRÍGUEZ,** con Cédula de Identidad Nº 766.480, en su carácter de Presidente de la empresa **FABIOLA S.A.,** R. U. C. Nº 80022158-2, domiciliada en Acceso Sur esq. 9 de Agosto, de la ciudad de Ñemby - Paraguay, con Teléf. N° 964-823, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETROLEO** de acuerdo a **la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE** Nº 16/2013, adjudicada por Resolución Nº 01. de fecha 24. de ...Enero..... de 2014, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETROLEO** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, con sus Adendas y comunicaciones suplementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución N° ..01. /2014, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

3.1 El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2014, Tipo de Presupuesto 1 Actividades Centrales, Programa 03 Administración Presupuestaria y Financiero de las Fuerzas Terrestres. Subgrupo 360, Fuente de Financiamiento 10 Recurso del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recurso Institucional.----------
Programas: 03 Administración Presupuestaria y Financiera de la Fuerza Terrestre, 10 Defensa de la Integridad Territorial y sus respectivos Sub Programas.,11 Custodia de las Fronteras Terrestres,14 Apoyo de Ingeniería de Construcción, 15 Profesionalización y Especialización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas.----------

3.2 Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **263.142.**-----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 16/13 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETROLEO**, convocada por el Comando del Ejército, según Resolución Nº 158, de fecha 03 de Setiembre de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº .01., de fecha ..24.. de ....Enero.... de 2014.----------

FABIOLA
"Estaciones de Servic

CLÁUSULA QUINTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

5.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE LOS BIENES

6.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados durante el año 2014.----------

6.2 La provisión total de los bienes de Cada Orden de Compra emitida será hasta **96 (noventa y seis)** horas hábiles, materializados a través de cupos y/o vales en coordinación con las Giradurías respectivas de 07:30 a 17:30 hs., posterior a la fecha de suscripción del presente contrato, a entera satisfacción de la **CONTRATANTE.**----------

La provisión de combustible se hará en cupos o vales de combustible en valor nominal de **Gs. 50.000** o su equivalente en litros. La valides de estos cupos y/o vales será de al menos 18 (diez y ocho) meses.----

El oferente se compromete a proveer el tipo de combustible requerido a la Convocante en el lugar que este lo requiere dentro de los límites de la República de Paraguay de acuerdo a la Cantidad y calidad establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en la Cláusula Novena de este instrumento.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

7.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

7.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria N° 13-101510/6, **del BANCO SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.**----------

7.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs. 4.094.146.650.- (CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA GUARANIES)**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

7.4 El precio del contrato estará sujeto a reajustes:

Los precios de los Bienes Ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de ejecución del presente contrato, se produjeran variaciones especificadas más abajo, disminuyendo o aumentando la cantidad del bien y manteniendo inalterable el monto total adjudicado por ese producto en los términos de lo dispuesto en el Art. 56° Inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. ----------

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de Entregas estipulado en el PBC.----------

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. ----------

CONDICIONES PARA EL REAJUSTE DE PRECIOS

7.4.1 Los productos **COMBUSTIBLES (GASOIL TIPO III)** ofertados y adjudicados, cuyo aumento de precios está **regido por el Estado**, será reajustado automáticamente, desde la fecha de emisión del decreto correspondiente el mismo porcentaje, aumentando o disminuyendo la cantidad del bien, manteniendo inalterable el monto total adjudicado y ajustando las cantidades. ----------

7.4.2 Para los productos **COMBUSTIBLES (GASOIL TIPO I - NAFTAS - GAS)** que no están regidos por el estado se realizará en forma automática de acuerdo al incremento o disminución que sufra los precios del mercado y que están reflejadas en las Estaciones de Servicios, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en las disposiciones legales establecidas para el efecto. ----------

FABIOLA S
"Estaciones de Servici

7.4.3 En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra y/o Servicio, no se reconocerá reajuste de precios, con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.----------

CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO

8.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTACIONES

9.1 La CONTRATISTA deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todo sus ítems por los bienes entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de Bienes formuladas en la Cláusula Décima Sexta del presente Contrato.----------

9.2 La CONTRATISTA deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de Bienes establecidas en la Cláusula Décima Sexta.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO

10.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Subgrupo 360, objeto del gasto específico "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETROLEO"**, provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF30) incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

10.2 El contratista, presentará la solicitud de pago a través de las Diferentes Giradurias por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el acta de recepción, con la expresa aclaración de que los bienes y/o servicios fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido.----------

10.3 El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda.----------

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.----------

El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.----------

El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés, por incumplimiento de la Cláusula CGC 14.1, 14.2 y 14.3, al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta).----------

La tasa de interés a ser aplicada es de 0.5% mensual sobre el valor total del bien y/o servicio que se halle pendiente de pago.----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

11.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

12.1 No se Prevé Anticipo.----------

12.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

12.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

12.4 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

12.5 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

13.1 El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito que expresa, a entera satisfacción de la CONTRATANTE, que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, por un mínimo de 12 meses, contados a partir de la entrega efectiva de los bienes.----------

13.2 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar los bienes o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

14.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 0,5 % (cero coma cinco por ciento) del valor total del bien en mora, por cada día calendario de atraso.----------

14.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato que constituye el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento.----------

14.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

14.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONTROL DE CALIDAD

15.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes rechazados, en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE.**----------

FABIOLA S.A
"Estaciones de Servicios"

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DESCRIPCION DE LOS BIENES

CENTRO FINANCIERO Nº 2

Lugar de Entrega: Giraduría Centro Financiero Nº 2 - Comando del Ejército
Dirección: Avda Madame Lynch y Vía Férrea **Teléfono: (021)** 294-118
Ubicación: Asunción - Campo Grande
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE Nº 01		COMBUSTIBLE					FABIOLA S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.Adj	Cant.	UM	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	15101505-999	Gasoil Tipo I	12450	17134	Litros	Boca de expendio	PUMA ENERGY	PARAGUAY	6.890	85.780.500
									Total	85.780.500

COMANDO DEL EJERCITO

Lugar de Entrega: Giraduría Comando del Ejército **Teléfono: (021)** 290-851
Dirección: Avda Madame Lynch y Vía Férrea
Ubicación: Asunción - Campo Grande
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE Nº 02		COMBUSTIBLES Y GAS PETROLEO					FABIOLA S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.Adj	Cant.	UM	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	15101505-999	Gasoil tipo I	60000	79080	Litros	Boca de expendio	PUMA ENERGY	PARAGUAY	6.890	413.400.000
2	15101505-001	Gasoil tipo III	241000	264000	Litros	Boca de expendio	PETROPAR	PARAGUAY	5.290	1.274.890.000
3	15101503-002	Nafta super octano 95	24000	33072	Litros	Boca de expendio	PUMA ENERGY	PARAGUAY	7.310	175.440.000
4	15111510-001	Gas licuado de Pétroleo para cocina	11740	19000	kilos	Garrafa	GASTOTAL	PARAGUAY	8.200	96.268.000
									Total	1.959.998.000

COMARTE

Lugar de Entrega: Giraduría **COMARTE** **Teléfono: (0531)** 432-203/432-260
Dirección: Avda. Artigas c/ San Jose
Ubicación: Asunción
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE Nº 03		COMBUSTIBLES					FABIOLA S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.Adj	Cant.	UM	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	15101505-001	Gasoil Tipo III	30350	32832	Litros	Boca de expendio	PETROPAR	PARAGUAY	5.290	160.551.500
2	15101503-002	Nafta super sin plomo 95 Oct	1458	1458	Litros	Boca de expendio	PUMA ENERGY	PARAGUAY	7.310	10.657.980
									Total	171.209.480

COMCOME

Lugar de Entrega: Giraduría **COMCOME** **Teléfono: (021)** 421-010/372-942
Dirección: Asuncion -Tacumbu
Ubicación: Asunción
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE Nº 04		COMBUSTIBLES					FABIOLA S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.Adj	Cant.	UM	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	15101505-001	Gasoil - Diesel tipo III	20000	23500	Litros	Boca de expendio	PETROPAR	PARAGUAY	5.290	105.800.000
2	15101503-002	Nafta Super 95 optano	1200	1600	Litros	Boca de expendio	PUMA ENERGY	PARAGUAY	7.310	8.772.000
									Total	114.572.000

TROPAS ESPECIALES DEL EJTO

Lugar de Entrega: Giraduría **TEE** **Teléfono: (021)** 272-490
Dirección: Avda. Semedei E/Ita
Ubicación: Asunción
Fuente de Financiamiento: (FF 10)

LOTE Nº 05		COMBUSTIBLES					FABIOLA S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.Adj	Cant.	UM	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	15101505-001	Gasoil tipo III	22685	25000	Litros	Boca de expendio	PETROPAR	PARAGUAY	5.290	120.003.650
									Total	120.003.650

FABIOLA
"Estaciones de Serv

TERCERA DIV DE CABALLERIA
Lugar de Entrega: Giraduría **3ra DC** **Teléfono: (021)** 295-207
Dirección: Avda Tte Monges **M.R.A**
Ubicación: Mariano R. Alonso
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 07		COMBUSTIBLES					FABIOLA S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.Adj	Cant.	UM	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	15101505-001	Gasoil tipo III	37.730	40.000	Litros	Boca de expendio	PETROPAR	PARAGUAY	5.290	199.591.700
									Total	199.591.700

PRIMERA DIV DE INFANTERIA
Lugar de Entrega: Giraduría de la **1RA DI** **Teléfono: (021) 422-722**
Dirección: Ciudad de Tacumbu
Ubicación: Tacumbu
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 12		COMBUSTIBLES					FABIOLA S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.Adj	Cant.	UM	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	15101505-001	Gasoil Tipo III	26843	30000	Litros	Boca de expendio	PETROPAR	PARAGUAY	5.290	141.999.470
									Total	141.999.470

PRIMER CUERPO DEL EJERCITO
Lugar de Entrega: Giraduría **Teléfono:** (021) 292-069
Dirección: Avda. Semidei C/ Itá
Ubicación: Curuguaty
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 14		COMBUSTIBLES					FABIOLA S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.Adj	Cant.	UM	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	15101505-001	Diesel Tipo III	21523	25000	Litros	Boca de Expendio	PETROPAR	PARAGUAY	5.430	116.869.890
2	15101503-002	Nafta Super 95 Octano	2000	2000	Litros	Boca de Expendio	PUMA ENERGY	PARAGUAY	7.900	15.800.000
									Total	132.669.890

CIMEE
Lugar de Entrega: Giraduria CIMEE **Teléfono:** (021) 751-200
Dirección: Adva Transcahco M.R.A
Ubicación: Mariano R. Alonso
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 21		COMBUSTIBLES					FABIOLA S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.Adj	Cant.	UM	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	15101505-001	Gasoil TIPO III	12271	15000	Litros	Bidon	PETROPAR	PARAGUAY	5.290	64.913.590
2	15101503-002	Nafta Super	3431	5200	Litros	Bidon	PUMA ENERGY	PARAGUAY	7.310	25.080.610
									Total	89.994.200

ECEME
Lugar de Entrega: ECEME **Teléfono:** (021) 296-774
Dirección: Ava. Simedei
Ubicación: Campo Grande
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 22		COMBUSTIBLES					FABIOLA S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.Adj	Cant.	UM	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	15101505-001	Gasoil tipo III	15.472	16.900	Litros	Boca de Expendio	PETROPAR	PARAGUAY	5.290	81.846.880
									Total	81.846.880

EPOE
Lugar de Entrega: Giraduria **EPOE** **Teléfono:** (021)299-622
Dirección: Adva Simedei C/ Ita
Ubicación: Campo Grande
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 23		COMBUSTIBLES					FABIOLA S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.Adj	Cant.	UM	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	15101505-001	Gasoil Tipo III	11400	15000	Litros	Boca de Expendio	PETROPAR	PARAGUAY	5.290	60.306.000
2	15101503-002	Nafta Supèr.	1000	1500	Litros	Boca de Expendio	PUMA ENERGY	PARAGUAY	7.310	7.310.000
									Total	67.616.000

FABIOLA S.A
"Estaciones de Servicios"

ACADEMIL
Lugar de Entrega: Giraduría ACADEMIL
Dirección: Capiatá Km 23/12 Ruta II **Teléfono:** (0228) 632-688
Ubicación: Capiata
Fuente de Financiamiento: (FF 10)

LOTE Nº 24		COMBUSTIBLES						FABIOLA S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.Adj	Cant.	UM	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	15101503-002	Nafta super sin plomo 95 oct.	5500	5500	Litros	Boca de Expendio	PUMA ENERGY	PARAGUAY	7.310	40.205.000
2	15101505-001	Gasoil tipo III	30000	30000	Litros	Boca de Expendio	PETROPAR	PARAGUAY	5.290	158.700.000
									Total	198.905.000

ACADEMIL
Lugar de Entrega: Giraduría ACADEMIL
Dirección: Capiatá Km 23/12 Ruta II **Teléfono:** (0228) 632-688
Ubicación: Capiata
Fuente de Financiamiento: (FF 30)

LOTE Nº 25		COMBUSTIBLES						FABIOLA S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.Adj	Cant.	UM	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	15101505-001	Gasoil tipo III	6000	7000	Litros	Boca de Expendio	PETROPAR	PARAGUAY	5.290	31.740.000
2	15101503-002	Nafta super sin plomo 95 octano	2500	2500	Litros	Boca de Expendio	PUMA ENERGY	PARAGUAY	7.310	18.275.000
									Total	50.015.000

LICEMIL
Lugar de Entrega: Giraduría LICEMIL
Dirección: Ytororó - Ypané Teléfono: (0275) 32-313
Ubicación: Ytororó
Fuente de Financiamiento: (FF 10)

LOTE Nº 26		COMBUSTIBLES						FABIOLA S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.Adj	Cant.	UM	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	15101505-999	Gasoil tipo I	12336	17000	Litros	Boca de Expendio	PUMA ENERGY	PARAGUAY	6.890	84.995.040
									Total	84.995.040

LICEMIL
Lugar de Entrega: Giraduría LICEMIL
Dirección: Ytororó - Ypané Teléfono: (0275) 32-313
Ubicación: Ytororó
Fuente de Financiamiento: (FF 30)

LOTE Nº 27		COMBUSTIBLES						FABIOLA S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.Adj	Cant.	UM	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	15101505-999	Gasoil-Diesel tipo I	1741	3500	Litros	Boca de Expendio	PUMA ENERGY	PARAGUAY	6.890	11.995.490
									Total	11.995.490

COMISOE
Lugar de Entrega: Giraduría COMISOE
Dirección: Dr. Semidei e/ Itá **Telefono:** (021)-296-261/283-529
Ubicación: Encarnacion
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE Nº 28		COMBUSTIBLES						FABIOLA S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.Adj	Cant.	UM	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	15101505-999	Gasoil Tipo I	17265	23000	Litros	Boca de Expendio	PUMA ENERGY	PARAGUAY	6.950	119.991.750
									Total	119.991.750

EDEFISFA
Lugar de Entrega: Giraduría EDEFISFA
Dirección: Gral Santos c/ Mcal. Lopez **Telefono:** (021)-205-647
Ubicación: Asunción
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE Nº 29		COMBUSTIBLES						FABIOLA S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.Adj	Cant.	UM	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	15101505-001	Gasoil tipo III	4158	4500	Litros	Boca de Expendio	PETROPAR	PARAGUAY	5.290	21.995.820
									Total	21.995.820

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

FABIOLA S.A "Estaciones de Servicio"

EDEFISFA
Lugar de Entrega: Giraduría EDEFISFA
Dirección: Gral Santos c/ Mcal. Lopez **Telefono:** (021)-205-647
Ubicación: Asunción
Fuente de Financiamiento: FF 30

LOTE Nº 30		COMBUSTIBLES					FABIOLA S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.Adj	Cant.	UM	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	15101505-001	Gasoil tipo III	2361	4000	Litros	Boca de Expendio	PETROPAR	PARAGUAY	5.290	12.489.690
									Total	12.489.690

ESCUELA DE INFANTERIA
Lugar de Entrega: Giraduría ESCUELA DE INFANTERIA
Dirección: VISTA ALEGRE - Consulta al Tel: (021) 294-118- CF Nº 2
Ubicación: Chaco'i
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE Nº 31		COMBUSTIBLES					FABIOLA S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.Adj	Cant.	UM	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
50	15101505-001	Gasoil tipo III	16510	20000	Litros	Boca de Expendio	PETROPAR	PARAGUAY	5.290	87.337.900
									Total	87.337.900

CIMEFOR
Lugar de Entrega: Giraduría **CIMEFOR** **Telefono: (021)** 291-486/292-942
Dirección: Dr. Semidei e/ Itá
Ubicación: Mariano R. Alonso
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE Nº 32		COMBUSTIBLES					FABIOLA S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.Adj	Cant.	UM	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	15101505-999	Gasoil Tipo I	4877	8000	Litros	Boca de Expendio	PUMA ENERGY	PARAGUAY	6.890	33.602.530
									Total	33.602.530

ESCUELA DE CABALLERIA
Lugar de Entrega: Giraduría **Esc. De Caballeria** **Telefono: (021)** 291-486/292-942
Dirección: Dr. Semidei e/ Itá
Ubicación: Loma Pyta
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE Nº 33		COMBUSTIBLES					FABIOLA S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.Adj	Cant.	UM	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
2	15101505-001	Gasoil tipo III	9483	10000	Litros	Boca de Expendio	PETROPAR	PARAGUAY	5.290	50.165.070
									Total	50.165.070

CEIE
Lugar de Entrega: Giraduría **CEIE** **Teléfono:** (021) 296-242
Dirección: Adva Simedei C/ Ita
Ubicación: Loma Pyta
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE Nº 34		COMBUSTIBLES					FABIOLA S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.Adj	Cant.	UM	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	15101505-001	Gasoil tipo III	3778	6000	Litros	Boca de Expendio	PETROPAR	PARAGUAY	5.290	19.985.620
									Total	19.985.620

EIME
Lugar de Entrega: Giraduría **EIME** **Teléfono:** (021) 296-262
Dirección: Avda. Madame Lynch y Via Ferrea
Ubicación: Campo Grande
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE Nº 35		COMBUSTIBLES					FABIOLA S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.Adj	Cant.	UM	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	15101505-999	Diesel Aditivado tipo I	3256	5000	Litros	Boca de Expendio	PUMA ENERGY	PARAGUAY	6.890	22.433.840
									Total	22.433.840

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

FABIOLA S.A "Estaciones de Servicio"

CECOPAZ

Lugar de Entrega: Giraduria **CECOPAZ** **Teléfono: (021)** 284-156
Dirección: Dr. Semidei e/ Itá
Ubicación: Campo Grande
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE Nº 36		COMBUSTIBLES					FABIOLA S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.Adj	Cant.	UM	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	15101505-001	Gasoil filtrado Tipo III	17801	25000	Litros	Boca de Expendio	PETROPAR	PARAGUAY	5.290	94.167.290
2	15101503-002	Nafta super sin plomo 95 octano	9000	15000	Litros	Boca de Expendio	PUMA ENERGY	PARAGUAY	7.310	65.790.000
									Total	159.957.290

HOSPITAL DEL EJERCITO

Lugar de Entrega: Giraduría **Hosp delEjto** **Teléfono: (021)** 244-444
Dirección: Madame Lynch y Via Ferrea
Ubicación: Campo Grande
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE Nº 37		COMBUSTIBLES					FABIOLA S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.Adj	Cant.	UM	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	15101505-001	Gasoil Tipo III	10396	11000	Litros	Tambor	PETROPAR	PARAGUAY	5.290	54.994.840
									Total	54.994.840

Total	4.094.146.650

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDADES COMPONENTES	Teléfono	MONTO GS.
1	003	00	00	360	10	001	99	Centro Financiero Nº 2	294-118	85.780.500
2	010	01	00	360	10	001	99	Comando del Ej´rrcito (CG)	290-851	1.959.998.000
2	010	02	00	360	10	001	99	COMARTE	0531-432203/60	171.209.480
2	010	03	00	360	10	001	99	COMCOME	421-010	114.572.000
2	010	04	00	360	10	001	15	Tropas Especiales	0982-505618	120.003.650
2	010	05	00	360	10	001	99	Hospital del Ejército	294-444	54.994.840
2	011	00	00	360	10	001	02	3ª Division de Caballeria	295-207	199.591.700
2	011	00	00	360	10	001	11	1ª Division de Infanteria	481-511	141.999.470
2	011	00	00	360	10	001	14	I Cuerpo de Ejercito	290-833	132.669.890
2	015	01	00	360	10	001	11	CIMEE	754-891	89.994.200
2	015	02	00	360	10	001	11	ECEME	296-774	81.846.880
2	015	03	00	360	10	001	11	EPOE	296-621	67.616.000
2	015	04	00	360	10	001	11	ACADEMIL	0228-632688	198.905.000
2	015	04	00	360	30	001	11	ACADEMIL	228632688	50.015.000
2	015	05	00	360	10	001	11	LICEMIL	0275-232313	84.995.040
2	015	05	00	360	30	001	11	LICEMIL	0275-232313	11.995.490
2	015	06	00	360	10	001	07	COMISOE	296-261	119.991.750
2	015	07	00	360	10	001	11	EDEFISFA	205-647	21.995.820
2	015	07	00	360	30	001	11	EDEFISFA	205-647	12.489.690
2	015	08	00	360	10	001	15	ESCUELA DE INFANTERIA	0981-186901	87.337.900
2	015	09	00	360	10	001	11	CIMEFOR	0982-223492	33.602.530
2	015	10	00	360	10	001	11	ESCUELA DE CABALLERIA	290-360	50.165.070
2	015	11	00	360	10	001	11	CEIE	296-242	19.985.620
2	015	12	00	360	10	001	11	EIME	296-262	22.433.840
2	015	13	00	360	10	001	99	CECOPAZ	284-156	159.957.290
								TOTAL		4.094.146.650

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

FABIOLA S.A "Estaciones de Servicios"

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

17.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.---
e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

17.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

17.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso **16.2** de esa Cláusula, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

17.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula décima del presente contrato.----------

17.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

18.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.---

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

19.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

20.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

20.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

FABIOLA S.
"Estaciones de Servicio"

20.3 FISCALIZACION.

Los Señores Comandantes de las Diferentes Unidades (Unidades Responsables), mencionados en la Cláusula Décima Sexta de las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitadas, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

21.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

21.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

21.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entrega parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

22.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

22.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: OTRAS DISPOSICIONES

23.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

24.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

24.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 11 (Once) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...27...días del mes de .....Enero.... del año 2014.----------

AUSBERTO LUIS ORTELLADO RODRIGUEZ
C. I. Nº 766.480
CONTRATISTA

FABIOLA S.A "Estaciones de Servicios"

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
C. I. Nº 612.770
CONTRATANTE